



servicios a la ciudadanía



INFORMA

2023-03-14



Si fuera una película la llamaríamos: ¡EL FRAUDE!

AGENTES MEDIOAMBIENTALES: LES CHICOS PARA TODO, A PRECIO DE SALDO, es lo que la Administración quiere con las órdenes que nos han presentado.

La Consejería de Desarrollo Sostenible nos ha devuelto, tras consultas con Función Pública y Hacienda, la orden de horarios partida en dos, una orden de horarios y una orden de gratificaciones por servicios extraordinarios...

La primera trae unos recortes que nunca hubiéramos imaginado, del todo inasumibles, una orden que empeora las condiciones laborales que actualmente tenemos en la orden vigente de 2008 y que plantea una **PLENA DISPONIBILIDAD ENCUBIERTA** pudiendo asignar servicios con 48 horas de antelación o menos justificadamente... (más abajo os comentamos los detalles).

La segunda "regula" las retribuciones por servicios extraordinarios, como los servicios nocturnos, servicios de guardias, trabajo en festivos,... La propuesta de la parte social más sobre retribuciones fue más que moderada pues estaban condicionadas a otras mejoras como unos servicios mínimos, descansos y flexibilidad.

La Administración hace un doble recorte: Por un lado presenta una orden prácticamente vaciada de contenido, sin planificación, sin garantías, y cuya repercusión económica neta en el colectivo es inapreciable. Y por otro es coger la propuesta de la parte social eliminando lo positivo, entre otros, los servicios mínimos a realizar (12 servicios nocturnos y 6 servicios en sábado domingo y festivo por agente voluntario).

El resultado matemático de la operación es igual a 0. Ya pueden poner la retribución que quieran por estos servicios que, al multiplicarla por 0 servicios, el resultado es 0.

Papel mojado.

Nota 1: Desde 2008 no se tiene constancia que a los agentes se nos haya ofrecido realizar más festivos de los obligatorios... por lo tanto 0 servicios adicionales.

Coordinadora Regional Agentes Medioambientales

FSC-CCOO de Castilla-La Mancha

C/ Doctor Fernández Iparraguirre, 12, 2ª planta. 19001 Guadalajara

Telf.: 630872491 Fax: 949215027

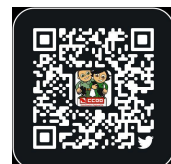
forestalesclm@cm.ccoo.es WWW.fsc.ccoo.es

@CCOOAgentesJCCM

Canal telegram: [Cuerpo de #AAMM Agentes Medioambientales](#)

#CLM

1 de 6





servicios a la ciudadanía



INFORMA

2023-03-14



Nota 2: En el año 2022 se han realizado en toda la Región menos de 20 servicios nocturnos, tocamos a menos de 0,04 servicios nocturnos por agente... repercusión económica 0.

Han sido 21 borradores de la orden de horarios negociados con la Consejería y Viceconsejería de Desarrollo Sostenible, casi 3 años de un grupo de trabajo abierto, bajo el principio que habitualmente opera en la Consejería de Administraciones Públicas "lo que venga negociado de la consejería de origen, no tendrá objeción en AAPP", un principio que ha operado en otras órdenes, reglamentos y negociaciones de las distintas Consejerías, no ha sido así para el Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales **¿ Qué o quién se opone a todo avance de nuestro colectivo?**

Una negociación basada en el engaño, dando lugar a **una orden Frankenstein**. Han cogido las propuestas de la parte social en las que cedíamos condiciones laborales en favor de otras mejoras y han añadido cuestiones a las que nos habíamos opuesto totalmente: **El resultado es lo menos bueno de lo propuesto por la parte social y lo peor de las propuestas de la Administración.**

Una "negociación" que falta el respeto a los trabajadores que han hecho sus aportaciones y a los representantes de estos que las han defendido. Estamos asistiendo a la invalidación de todo lo acordado en las Comisiones Asesoras Mixtas, a la invalidación de los grupos de trabajo abiertos en los que se han invertido mucho tiempo y mucho esfuerzo por parte de muchas personas.
¿Quién en su sano juicio va a volver a confiar en "grupos de Trabajo" que están abiertos?

¡¡ESTO NO ES NEGOCIAR!! ¡¡ES UN FRAUDE!!!!

Utilizando la base del anterior informa os comentamos cuestiones que han eliminado.

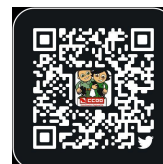
Coordinadora Regional Agentes Medioambientales
FSC-CCOO de Castilla-La Mancha
C/ Doctor Fernández Iparraguirre, 12, 2ª planta. 19001 Guadalajara
Telf.: 630872491 Fax: 949215027
forestalesclm@cm.ccoo.es WWW.fsc.ccoo.es

[@CCOOAgentesJCCM](#)

Canal telegram: [Cuerpo de #AAMM Agentes Medioambientales](#)

[#CLM](#)

2 de 6





servicios a la ciudadanía



INFORMA

2023-03-14



1. Se incluyen en la Orden todos los derechos derivados de **conciliación laboral** incluyendo la flexibilización horaria recogidos en la Instrucción 1/2021 de la SG. (Se adjunta acuerdo). **SE ELIMINA LA MAYOR PARTE DE REFERENCIA A DERECHOS DE CONCILIACIÓN Y SE RESTRINGEN OTROS. EMPEORA SOBRE LO VIGENTE**

Los derechos de conciliación siempre han sido de aplicación al Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales, así se determinó en diferentes sentencias, pero desde distintas Unidades de Coordinación de Agentes Medioambientales se decía a las/los trabajadoras/as que como dichos derechos no figuraban en la orden de horarios y dado que el Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales tiene un horario especial pues no eran de aplicación, de ahí nuestro interés en que esta nueva orden lo recogiera con detalle... Pues también se ha **ELIMINADO** las referencias a estas.

2. Se incorporan los **DCI** a la orden de horarios, que pasarán a llamarse **DCG: Días de Compensación por Guardias**. (Se refiere a cualquier tipo de guardia ya sea de incendios u otras que se realicen). **SE ELIMINAN LOS DCI**.

Mejora: La compensación será de 2 horas por cada guardia que requiera presencia física y 1 hora en guardias sin presencia física (Reservas). **SE ELIMINA**

3. **Horario:**

Horario Mañana de 7:00 a 15:30. Horario fijo de 9:00 a 14:00

Horario Tarde de 13:00 a 22:00. Horario fijo: de 15:00 a 20:00

Noche: No hay horario fijo. **Con dos horas realizadas entre las 22:00 horas y las 7:00 de la mañana, se considerará horario nocturno con derecho a percibir las retribuciones establecidas. SE ELIMINA**

Coordinadora Regional Agentes Medioambientales

FSC-CCOO de Castilla-La Mancha

C/ Doctor Fernández Iparraguirre, 12, 2ª planta. 19001 Guadalajara

Tel.: 630872491 Fax: 949215027

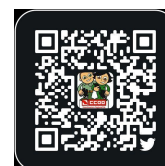
forestalesclm@cm.ccoo.es WWW.fsc.ccoo.es

[@CCOOAgentesJCCM](#)

Canal telegram: [Cuerpo de #AAMM Agentes Medioambientales](#)

[#CLM](#)

3 de 6





servicios a la ciudadanía



INFORMA

2023-03-14



En situaciones justificadas, previa comunicación del/la interesado/a se podrá **modificar el porcentaje de Tardes y Mañanas, trabajar un solo día del fin de semana o trabajar más de 3 fines de semana consecutivos**, lo cual facilitará tanto la elaboración de los cuadrantes como la conciliación laboral y familiar. Además, la SG podrá autorizar horarios diferentes en casos particulares, así como en condiciones climáticas extremas. (Ya se está aplicando a través de la instrucción 1/2021). **SE LIMITA** (La flexibilidad horaria se limita a una hora, de nuevo el Cuerpo Profesional de AAMM no podrá conciliar como el resto de empleados/as públicos/as).

Se incluyen las permutas a petición de interesado y por necesidades del servicio con visto bueno del agente afectad@. **TODAS LAS CUESTIONES A PETICIÓN DEL INTERESADO HAN SIDO ELIMINADAS**

3. Cuadrante: **ELIMINADO TODO EL ARTICULADO RELATIVO A REALIZACIÓN DE CUADRANTES**

Unificación de cuadrantes y nomenclatura. Habrá una nomenclatura única para toda la Región y un modelo de cuadrante normalizado. Además a los cuadrantes de los Agentes Medioambientales solo tendrá acceso el personal adscrito a este cuerpo. El COP/COR tendrá conocimiento de los agentes que presten guardia, pero no al resto de situaciones preservando la intimidad, licencias y permisos de ámbito personal de los funcionarios/as.

Los cuadrantes recogerán el nombre de pila y las iniciales de los apellidos, en primer lugar deberá ir el Coordinador y los siguientes por orden de antigüedad.

4. **Días trabajados en sábado, domingo, festivos y 24 y 31 de diciembre:**

Recordemos que los festivos que actualmente trabajamos se nos retribuyen según acuerdo del año 2007-2008 con una cantidad fija que se incluyó en el complemento específico, pero no se realizaba ninguna diferenciación entre fines de semana y este otro tipo de festividades.

Coordinadora Regional Agentes Medioambientales

FSC-CCOO de Castilla-La Mancha

C/ Doctor Fernández Iparraguirre, 12, 2ª planta. 19001 Guadalajara

Telf.: 630872491 Fax: 949215027

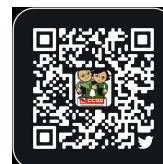
forestalesclm@cm.ccoo.es WWW.fsc.ccoo.es

@CCOOAgentesJCCM

Canal telegram: [Cuerpo de #AAMM Agentes Medioambientales](#)

[#CLM](#)

4 de 6





servicios a la ciudadanía



INFORMA

2023-03-14



Hemos conseguido bajar de 21 a 20 los sábados y domingos y festivos a realizar **anualmente** (sin reducir el complemento específico). **SE ELIMINA**

Además en una Disposición adicional hemos solicitado que se reduzcan a 19 en 2024 y 18 en 2025 manteniendo el complemento específico (Nos confirmarán en Mesa esta última mejora). **SE ELIMINA**

Por otro lado, del 1 al 15 de enero de cada año l@s agentes comunicarán a sus Coordinadores su disponibilidad a realizar un mínimo de **6 días adicionales** en sábado, domingo o festivo, a lo largo del año, y que tendrán una retribución adicional. **SE ELIMINA**

Días de Especial Consideración. Festivos nacionales, autonómicos el 24 y 31 de diciembre tendrán una **retribución adicional**. **SE LIMITA**. Solo se abonarán **adicionalmente aquellos que superen los 21 festivos... ¿Cuántos festivos por encima de 21 ha realizado el Cuerpo Profesional de Agentes desde 2008 hasta la actualidad? Pues eso uno o ninguno... YA pueden poner que esos servicios cuestan 1.000€ el día trabajado, que el gasto seguirá siendo el mismo CERO. ¡UN ENGAÑO!**

A mayores de esta retribución adicional y se librarán 2 días por cada festivo de especial consideración realizado, pudiendo disfrutar los descansos la semana anterior o 15 días posteriores. **SE ELIMINA**

Horas Extra: Cada hora extra, si se opta por compensar en tiempo, será compensada con **2 horas por hora trabajada con independencia** de laboral, festivo, diurno, nocturno a iniciativa propia o por orden superior, una forma de simplificar la compensación en tiempo que se venía percibiendo. **ACEPTADO**. (Es una propuesta a la baja... lo dicho las propuestas a la baja si las han aceptado todas, aunque iban condicionadas a otras mejoras que han eliminado, por ello esta orden presentada es un **Fraude!** y no aceptamos este cambio que le falta la otra parte de la negociación)

Además, se incluye **la posibilidad de retribución de las horas extra** al estilo GEACAM (actualmente los DCI y DCH), **SE ELIMINA**.

Coordinadora Regional Agentes Medioambientales

FSC-CCOO de Castilla-La Mancha

C/ Doctor Fernández Iparraguirre, 12, 2ª planta. 19001 Guadalajara

Telf.: 630872491 Fax: 949215027

forestalesclm@cm.ccoo.es WWW.fsc.ccoo.es

@CCOOAgentesJCCM

Canal telegram: [Cuerpo de #AAMM Agentes Medioambientales](#)

[#CLM](#)

5 de 6





servicios a la ciudadanía



INFORMA

2023-03-14



5. Servicios nocturnos. Se ha venido proponiendo desde el inicio de la negociación un número mínimo de servicios nocturnos por agente voluntario, inicialmente la Administración aceptó 12 servicios por agentes y año. Posteriormente cambiaron la postura y no aceptan ningún número concreto, "si no los que sean necesarios". Desde CCOO defendemos un número mínimo pues sino pasará como ocurre en estos momentos que los servicios nocturnos son anecdóticos.

Por ello rebajamos la propuesta a 6 servicios nocturnos y **en última instancia que sea la Administración quien designe un número con el que se sienta cómodo. NO SE ACEPTA EL MÍNIMO. Y SE PODRÁN NOMBRAR SERVICIOS CON 48 H DE ANTELACIÓN O MENOS...**

Trabajo en pareja o equipo: SE ELIMINA. (Empeorando la normativa vigente).

6. Solicitamos la inclusión de la totalidad de Instrucciones vigentes por dos motivos.

1. Actualmente se incumplen o son desconocidas para "algunos mandos" por lo que queremos que se publiquen en el DOCM.

2. Es una garantía para que si viene otro Gobierno no eche al traste todo lo conseguido hasta ahora.

SE ELIMINA TODA REFERENCIA A INSTRUCCIONES VIGENTES.

ES EL MAYOR ATAQUE SUFRIDO A LAS CONDICIONES LABORALES DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LOS ÚLTIMOS 8 AÑOS.

NOS SEÑALAN EL CAMINO PARA LA VERDADERA NEGOCIACIÓN...

ESTAMOS EN LUCHA

CCOO

Coordinadora Regional Agentes Medioambientales

FSC-CCOO de Castilla-La Mancha

C/ Doctor Fernández Iparraguirre, 12, 2ª planta. 19001 Guadalajara

Telf.: 630872491 Fax: 949215027

forestalesclm@cm.ccoo.es WWW.fsc.ccoo.es

[@CCOOAgentesJCCM](#)

Canal telegram: [Cuerpo de #AAMM Agentes Medioambientales](#)

[#CLM](#)

6 de 6

